PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE OFERTA PÚBLICA DESTINADOS AL OTORGAMIENTO DEL BLOQUE DE FRECUENCIAS G-G´ y H-H´ EN TODO EL ESPACIO GEOGRÁFICO NACIONAL

El Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, convoca a todos los interesados en participar en los procedimientos de Oferta Pública identificados con los números 0035 y 0036, destinados al otorgamiento de los bloques de frecuencias G-G´ y H-H´, respectivamente, en todo el espacio geográfico nacional, cuya orden de apertura fue realizada mediante Providencia Administrativa Nº 219 de fecha 28 de noviembre de 2013. Para la sustanciación de dichos procedimientos administrativos, se tendrán en cuenta las siguientes bases:

1. Las porciones del espectro radioeléctrico disponibles que serán objeto del procedimiento de Oferta Pública a los fines de otorgar la Concesión serán las siguientes:

Procedimiento	Bloques a Otorgar	Frecuencias	Cantidad de espectro por bloque
0035	G-G’	2130-2140 MHz pareado con 1730-1740 MHz	20 MHz (10+10 MHz)
0036	H-H’	2145-2155 MHz pareado con 1745-1755 MHz	20 MHz (10+10 MHz)

2. El precio base fijo para cada uno de los bloques de frecuencia indicados es de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (Bs. 1.900.000,00), por megahercio por cada año de concesión. El participante que resulte seleccionado deberá pagar el monto en un único pago al momento de la firma del respectivo contrato de concesión.

3. Los interesados en participar en los procedimientos de oferta pública, deberán constituir una fianza de treinta y cinco mil quinientas catorce Unidades Tributarias (35.514 U.T.), a favor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada y establecida en el país, inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora o la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para responder por su participación en los procedimientos de Oferta Pública hasta su conclusión.

4. Los requisitos técnicos, económicos y legales que deberán consignar los participantes en los procedimientos de Oferta Pública en referencia, están previstos en el Pliego único de Condiciones Generales de participación en los procedimientos de Oferta Pública, destinados al otorgamiento en Concesión de uso y explotación de porciones del espectro radioeléctrico, comprendidas en la banda de frecuencias 1710-2170 MHz, destinadas a la operación de sistemas de telefonía móvil y sistemas IMT.

5. Los interesados en participar en los procedimientos de oferta pública, deberán adquirir el Pliego Único de Condiciones Generales, en la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ubicada en la Avenida Veracruz, Edificio CONATEL, Oficina de Atención al Ciudadano, Planta Baja, Las Mercedes, Caracas, el cual estará disponible desde el 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2013, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m. El costo del referido Pliego Único de Condiciones Generales es de DIEZ MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00).

6. Los interesados deberán presentar la documentación requerida en el Pliego Único de Condiciones Generales en la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ubicada en la Avenida Veracruz, Edificio CONATEL, Oficina de Atención al Ciudadano, Planta Baja, Las Mercedes, Caracas, en el Acto de Recepción de Documentos que tendrá lugar el día 21 de enero de 2014 a las 10:00 a.m.

En Caracas, a los 02 días del mes de diciembre de 2013.

Pedro Rolando Maldonado Marín
Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Según Decreto Nº 7.591 del 28 de julio de 2010, publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.479, de fecha 3 agosto de 2010